



acortando el plazo de subasta, ó sea que se anuncie por término de diez días.

Pliego de condiciones facultativas

El pliego de condiciones facultativas es como sigue:

1.^a Las obras de fosas nichos para adultos, se harán con estricta sujeción y en un todo conforme, á lo que se detalla en el pliego y presupuestos adjuntos.

2.^a Las excavaciones para el emplazamiento de las fosas se profundizarán á la altura convecientemente, la cual se fijará por el Arquitecto director de la obra.

3.^a Los muretes para el abrado de las fosas, serán de mampostería ordinaria con mortero de cal común, y á las alturas fijadas en los pliegos, se colocarán unas verdugadas de ladrillo ordinario que resaltarán ó retallarán del muro ocho centímetros por cada lado para el apoyo de las losas de tapa; y por último se enrasarán y coronarán los muros con ladrillo fino de mesa, sectado de canto ó á sardinel.

4.^a La arena para las merclas será de la mejor que se encuentre en las ramblas ó ramblillos inmediatos á estas obras, y deberá estar perfectamente limpia de tierra y tarquin, á cuyo fin se cribará convenientemente cuando sea necesario, para obtener un grano uniforme.

